

Boletín Oficial Municipal N° 1766
Corrientes, 26 de Octubre de 2012

Res. N° 2675: Aprueba el Llamado a Licitación Publica N° 7/12 – Compra de 50 (Cincuenta)»Proyecto Compra de 50 (Cincuenta)Zootropos»

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°07/12

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, solicita inicio Procedimiento Licitatorio: «Proyecto Compra de Zootropos», Expte. N° 1990-S-2012.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2589: Interés Municipal al IV Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNLP).-

N° 2590: Interés Municipal la visita de la Sra. Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.-

N° 2591: Deja sin efecto las Resoluciones N° 2492 y N° 2493/12.-

N° 2592: Da de baja la autorización oportunamente conferida al firmante Dr. Lucas Ferrero, Cuenta Banco de la Nación Argentina.-

N° 2593: Da de baja la autorización oportunamente conferida al firmante Dr. Lucas Ferrero, Cuenta Banco de Corrientes.-

N° 2608: Aprueba la rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Defensoría de los Vecinos.-

N° 2609: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 2610: Aprueba el trámite de emisión de orden por Servicios de Publicidad Institucional.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

N° 883: Adjudica la compra directa a la firma Al S.R.L.-

N° 884: Adjudica la compra directa a la firma Supermax S.A.-

N° 885: Adjudica la compra directa a la firma Iberia.-

N° 886: Deja sin efecto la Disposición N° 585/12.-

N° 887: Adjudica la compra en forma directa a la firma Héctor Córdoba.-

N° 888: Adjudica la compra directa a la firma Distribuidora El Pibe Signos S.A.-

N° 889: Adjudica la compra directa a la firma Distribuidora El Pibe Signos S.A.-

N° 890: Adjudica la compra directa a la firma Supermax S.A.-

N° 891: Adjudica la compra directa a la firma Proveeduría Electrónica S.R.L.-

N° 892: Adjudica la compra directa a la firma Pixel Informática S.R.L.-

N° 893: Adjudica la compra directa a la firma Femini 's.-

N° 894: Adjudica la compra directa a la firma Femini 's.-

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 343: Traslado a la agente Cabrera, René.-

N° 344: Traslado a la agente Páez, Carlos Gregorio.-

N° 345: Aprueba la adjudicación en Contratación Directa a favor de Tía Doris.-

N° 346: Aprueba la adjudicación en Contratación Directa a favor de NEA Sonido + Iluminación.-

N° 347: Aprueba la adjudicación en Compra Directa a favor de Droguería Pharmad S.R.L.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°07/12

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, solicita inicio Procedimiento Licitatorio: «Proyecto Compra de Zootropos», Expte. N° 1990-S-2012.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 23 de noviembre de 2012 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178 de esta Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.231.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos).

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: del 29 de octubre hasta el 22 de noviembre en la Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 22 de noviembre de 2012 a las 13.00 horas – Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178.

UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL).

Artículo 3 Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- artículo 108; el Decreto N° 3056/04 y la Resolución N° 2721

Artículo 4: Disponer como fecha de Apertura el día 23 de noviembre de 2012, a las 13 horas, en el Salón Pocho Roch de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo 1178 1er. Piso, de la Ciudad de Corrientes, aceptándose la presentación de ofertas desde el día 27 de octubre hasta el día 22 de noviembre de 2012 a las 13 horas, pudiendo ser prorrogado el mismo con fundamento expreso por medio de Disposición de la Secretaría de Economía y Hacienda. Valor del precio del pliego \$ 1.200 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS). Consultas en la Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Economía y Hacienda sito calle 25 de Mayo N° 1178 Corrientes, Horario de 08,00 a 12,00 horas.

Artículo 5: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano y Economía Social.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P.MARTINMIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

LIC.MARIO RAULSILVA
Secretario de Desarrollo
Humano y Economía Social
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PLIEGOS DE LICITACIÓN
PÚBLICA N° 07/2012

OBJETO: «CARREROS... UN
DESAFIO SOCIAL – COMPRA
ZOOTROPOS»

EXPEDIENTE MUNICIPAL:
1990-s-2012

CONTENIDO

•PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES

•PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES
PARTICULARES

Evaluación de la Comisión de Preadjudicación se decidirá la adjudicación por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal. La adjudicación se perfeccionará con la respectiva orden de entrega de los zootropos.

10. Anticipo financiero

La Municipalidad podrá otorgar al Adjudicatario un anticipo de hasta el 15% (quince por ciento) del Precio al momento de la emisión de la orden de entrega, siempre y cuando existan partidas presupuestarias y el Departamento Ejecutivo Municipal lo considere conveniente.

11. Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se hayan notificado las correspondientes Actas de Evaluación. El uso indebido por algún Oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta. Las impugnaciones contra los Dictámenes de Evaluación serán resueltas en el acto de adjudicación del contrato.

PLIEGO DE
ESPECIFICACIONES
TECNICAS

ANEXO

MOTOR: (CARACTERISTICAS SIMILARES DE ACUERDO A CADA MARCA/ EMPRESA)

TIPO.....Mono cilindro vertical de 4 tiempos.
CILINDRADA.....197cc.
DIAMETRO DE CARRERA.....63,5mm X 62,2mm.
POTENCIA.....13,41hp/7500rpm.
MARCHAS.....Caja de cambios de 5 velocidades y marcha atrás.
ENCENDIDO.....Electrónico.
ARRANQUE..... Eléctrico y a patada.
CAPACIDAD DEL TANQUE..... 11litros.
CHASIS:
LARGO TOTAL.....3500mm.

ANCHOTOTAL.....1380mm.
 ALTOTOTAL.....1250mm.
 MEDIDA DE CAJA.....1970mm X 1175mm.prof.750mm
 CAPACIDAD DE CARGA..... 380 kg.
 FRENO DELANTERO.....Mecánico de expansión
 interna.(patín de 180mm).
 FRENO TRASERO.....Mecánico de expansión interna
 (patín de 180mm).
 SUSPENSION DELANTERA.....Horquillas con amortiguadores
 hidráulicos-estacionamiento por palanca manual.
 SUSPENSION TRASERA.....Elásticos y Espirales.
 NEUMATICOS DELANTERO.....3,25 X 16-30 lbs.
 NEUMATICOS TRASEROS.....4,50 X 12-28 lbs.
 LUCES REGLAMENTARIAS (BALIZAS, DE FRENO, BAJA, ALTA)
 BOCINA
 INCLUIR GASTOS DE PATENTAMIENTO, FLETE,
 COLOR: BLANCO
 CON PLOTEO: A DEFINIR
 CASCOS (APROBADOS X NORMAS).

Resolución N° 2675
Corrientes, 19 de Octubre de 2012

VISTO:

El expediente N° 1990-S-2012
 y el Convenio adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado
 expediente el Señor Secretario de
 Desarrollo Humano y Economía Social,
 solicita inicio de procedimiento
 licitatorio «Proyecto Compra de
 Zootropos» con un Presupuesto Oficial
 de \$ 1.231.000 (PESOS UN MILLON
 DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL).

Que, a fojas 14/22 se adjunta
 Convenio N° 5073 firmado entre la
 Secretaria de Gestión y Articulación
 Institucional del Ministerio de
 Desarrollo Social de la Nación, conforme
 lo expresado a fojas 1.

Que a fojas 22 obra
 autorización del Señor Intendente.

Que, es procedente el
 procedimiento de licitación pública en
 razón de que el monto estimado supera
 el establecido en la Ley N° 5571- Art.
 109 – Decreto 3056/04 y Resolución 337/
 05 y su modificatoria la Resolución N°
 86/10.

Que, a fojas 26 la Dirección de
 Compras y Suministros, adjunta numero
 de llamado a Licitación Publica N° 7/
 2012, a fin de implementar el
 procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 28 la Dirección
 General de Contabilidad realizo la
 afectación preventiva del gasto.

Que, a tal efecto se adjunta el
 Pliego de Bases y Condiciones
 Particulares y Especificaciones Técnicas,
 el que obra como ANEXO, la que forma
 parte integrante de la presente.

Que, a fojas 39 obra informe de
 la Dirección de la Asesoría Legal de la
 Secretaría de Economía y Hacienda.

Que el Departamento Ejecutivo
 posee las facultades para el dictado de la
 presente Resolución.

PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Llamado a
 Licitación Pública N° 07/2012, para la
 compra de 50 (cincuenta) como mínimo
 Zootropos para el «PROYECTO
 CARREROS... UN DESAFIO SOCIAL»,
 y el proyecto de Pliego de Bases y
 Condiciones Generales y Particulares y
 Especificaciones Técnicas y que forma
 parte integrante de la presente, conforme
 lo vertido en los considerádoos.

Artículo 2: Facultar a la
 Secretaría de Economía y Hacienda a llevar
 adelante, dictar disposiciones
 complementarias a la presente a fin de
 realizar el trámite de Llamado a Licitación
 Pública citada, para la adquisición
 referenciada en el Art. 1°, con un
 Presupuesto Oficial de \$ 1.231.000 (PESOS

Las circulares podrán ser notificadas en forma válida al domicilio denunciado al retirar el Pliego.

1.5 Aceptación de las condiciones: la presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, e importa la aceptación de todas las cláusulas del Pliego, las que se tienen por plenamente conocidas por parte del oferente.

1.6 Domicilio de los oferentes: Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Corrientes.

1.7 No podrán concurrir como oferentes: a) los agentes de la administración pública, nacional, provincial o municipal, o las empresas en que los mismos actúen como Directores o Administradores; b) los quebrados o concursados civilmente, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieran concursos de acreedores pendientes excepto aquellos que tuvieran concordato aprobado y en cumplimiento regular; c) los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; d) aquellos con quienes la Municipalidad mantenga litigio, en calidad de actora o demandada al momento de la apertura de la licitación, salvo que, en el caso de que la oferente fuera demandada, se hubiere allanado y ofrecido garantía de pago de lo reclamado; o en caso que fuera actora, hubiera desistido del

derecho y del proceso; e) las sociedades cuyos directores hayan sido condenados judicialmente por delitos dolosos vinculados al ejercicio de su función; f) las sociedades de hecho y aquellas no constituidas regularmente.

2. Formalidades de las Ofertas

2.1 Las Ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentado en original y dos copias en sobres, cajas o paquetes cerrados con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. El original deberá estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

2.2 Se deberá acreditar la personería del representante a través de poder especial al efecto y/o estatuto social y actas de directorio.

2.3 Plazo de mantenimiento

2.3.1 Los oferentes deberán mantener las ofertas por cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. En caso contrario, perderán la garantía otorgada.

2.3.1 Al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente salvo que los oferentes hubieran manifestado expresamente su voluntad de no mantener la oferta.

2.4 Garantía de Oferta

asignando un puntaje conforme los siguientes criterios.

7.2.1 Antecedentes del Oferente en la fabricación, distribución y/o importación de los Equipos. Conforme la presentación requerida en el punto 3.2.10, se asignará un puntaje de hasta 20 (veinte) puntos según los antecedentes debidamente demostrados por el Oferente.

7.2.2 Oferta Alternativa. Conforme la presentación requerida en el punto 3.2.11 del presente Pliego, se asignará un puntaje máximo de 5 (cinco) puntos, considerando en su conjunto los siguientes parámetros: durabilidad, seguridad, impacto en el medio ambiente y mejora en la calidad del servicio a ser prestado por la Municipalidad.

7.2.3 Plazo. Conforme la presentación requerida en el punto 3.2.12, se asignará 30 (treinta) puntos únicamente a la/s propuesta/s que prevea la entrega de los zootropos en el menor plazo, a ser contados desde la notificación de la adjudicación.

7.2.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se asignará hasta 25 (veinticinco) puntos a quienes cumplan con la totalidad de los ítems y

detalles de los zootropos descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

7.2.5 Garantía de posventa. Se asignará hasta 5 (cinco) puntos por la misma.

7.3 Finalizada la evaluación de las propuestas contenidas en cada sobre Presentación, la Comisión de Preadjudicación elaborará el respectivo cuadro comparativo. Sólo serán aceptadas las Presentaciones que alcance el mínimo de 25 (veinticinco) puntos. Una vez realizado el cuadro comparativo por la Comisión de Preadjudicación con los puntajes obtenidos por cada Presentación, se citará a todos los oferentes a un acto público, donde se devolverán cerrados los sobre Propuestas a los oferentes no precalificados, con las respectivas garantías de oferta, y se abrirán las de aquellos oferentes que en el sobre Presentación hayan alcanzado el puntaje mínimo.

8. Apertura pública y evaluación del sobre Propuestas

8.1 Los sobre Propuestas serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes

técnicos obtenidos de cada sobre Presentación. Las Propuestas de los Oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir. Estas Propuestas serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Una copia del registro será enviada a todos los Oferentes.

8.2 Una vez abierto los sobre Propuestas, la Comisión de Preadjudicación asignará 20 (veinte) puntos adicionales sólo a la Oferta que proponga el precio más bajo, elaborando el respectivo orden de mérito, recomendando al Departamento Ejecutivo Municipal la adjudicación al oferente que haya alcanzado el mayor puntaje final obtenido por la sumatoria total de los sobres Presentación y Propuesta.

8.3 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar las propuestas que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar a todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

8.4 Cuando se presenten dos o más ofertas igualmente convenientes,

la Municipalidad podrá solicitar a quienes se encuentren en esa situación mejorar sus ofertas económicas bajo determinadas condiciones, en sobre cerrado y dentro de un plazo determinado. De no presentarse el oferente, quedará firme la propuesta original. En caso de subsistir la igualdad, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera de las mismas.

8.5 Las impugnaciones al dictamen de evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación desde la fecha de notificación y hasta el vencimiento del plazo para impugnar, las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es voluntaria. El proceso de apertura de propuestas de precio se podrá iniciar hasta con una sola Presentación calificada.

9. Adjudicación

Una vez vencido el plazo para presentar Impugnaciones al Dictamen de

•PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

COMPUESTO POR:

**LEY PROVINCIAL N°
5571/2004**

**DECRETO PROVINCIAL N°
3056/2004.**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto del llamado a Licitación: El Municipio de la Ciudad de Corrientes, llama a Licitación Pública para la – COMPRA DE ZOOTROPOS- Los bienes objeto de compra del presente llamado a Licitación Pública, se encuentran detallados en Pliego de Especificaciones Técnicas del presente Pliego (los «zootropos»).

1.1 Normativa aplicable: El presente procedimiento se rige por la ley provincial N° 5571/2004 y su Decreto Reglamentario N° 3056/2004. Para todo lo que no esté contemplado en el presente Pliego, registrá el Pliego de

Bases y Condiciones Generales establecido en el Anexo I «Reglamento de Contrataciones del Estado» y aprobado del Decreto N° 3056/2004.

1.2 Procedimiento de contratación: El procedimiento será el de licitación pública, conforme lo establecido en el artículo 108 de la ley 5571 y el artículo 4 y subsiguientes del Decreto Reglamentario N° 3056/2004. El procedimiento a seguir será a *doble sobre*, siendo el primer sobre denominado: «Presentación»; y el segundo: «Propuesta».

1.3 Presupuesto Oficial y Precio del Pliego: El presupuesto oficial es de \$1.231.000 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS). El precio del Pliego se fija en \$1.200 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS).

1.4 Consultas al Pliego y circulares aclaratorias y modificatorias: Las consultas al presente Pliego deberán efectuarse por escrito a la Secretaría de Economía y Hacienda, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Las circulares emitidas por la Municipalidad, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con tres (3) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado o comprado el pliego -según corresponda- y en el caso de circulares originadas con motivo de una consulta, también se notificará al consultante.

3.2.5 Declaración Jurada sobre la inexistencia de litigios pendientes con la Municipalidad de Corrientes.

3.2.6 El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

3.2.7 Folletos informativos.

3.2.8 El sellado que fije la Ordenanza Tarifaria vigente para las fojas que componen la presentación de la oferta.

3.2.9 Número de Inscripción y Condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y número de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes o Inscripción en la Jurisdicción de Corrientes del Convenio Multilateral, o constancia de exención. Los oferentes que acrediten estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Corrientes quedarán eximidos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

3.2.10 Antecedentes del Oferente en la venta, fabricación, distribución y/o importación de los zootropos, conforme detalle de los ítems del Pliego de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

3.2.11 Oferta alternativa, conteniendo variantes o variaciones como así también, una propuesta de

Equipos adicionales o suplementarios, respecto de lo solicitado en los ítems detallados en las Especificaciones Técnicas; siempre y cuando representen una mejoría en su durabilidad, seguridad, impacto en el medio ambiente y mejora en la calidad del servicio a ser prestado por la Municipalidad.

3.2.12 Plazo en que el Oferente estaría dispuesto a entregar los zootropos, conforme detalle de los ítems del Pliego de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

3.3 Contenido del sobre Propuesta

Contendrá el precio de los zootropos, conforme los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, redactado por escrito en idioma nacional y por duplicado, debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

3.4 Las Ofertas no deberán contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Oferentes.

3.5 El oferente o representante autorizado de la suscripción de la Oferta debe firmar toda la documentación incluida en los Sobres Presentación y Propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder especial otorgado por escrito incluido en el sobre Presentación y/o estatuto social y actas de directorio o en cualquier otra forma que demuestre que

el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Los sobres Presentación y Propuesta firmadas deberán estar marcados como «**ORIGINAL**».

3.6 Además de los sobres Presentación y Propuesta Originales, deberá presentarse dos copias suscriptas con firma original del oferente o su representante legal. Todas las copias de los Sobres Presentación y Propuesta deben hacerse del Original. Si hay discrepancias entre el Original y las Copias, prevalecerá el Original. La documentación contenida en las Copias del Original deberán estar marcadas como «**COPIA**».

3.7 El Original y las Copias deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como «**PRESENTACIÓN**». Asimismo, el original del Sobre Propuesta deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como «**PROPUESTA**», seguido del número de la Licitación, y con la siguiente advertencia: «**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PRESENTACIÓN**».

3.8 Efectuada la apertura, se procederá a labrar el acta correspondiente, que estará a cargo de la Escribana Municipal Titular o Adjunta, conforme lo establecido en el artículo 21 del Decreto Provincial N° 3056/2004. El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por la Escribana Municipal y se exhibirán a los oferentes por el

término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa

4. Apertura de Ofertas

4.1 Las Ofertas deberán presentarse conforme lo establezca el Edicto de Publicación de la presente Licitación. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las Ofertas será devuelta sin abrir.

4.2 En el acto de apertura, se abrirán los sobres de Presentación en presencia de los Secretarios de Economía y Hacienda, Director de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la Escribana Municipal, el Asesor Legal, los funcionarios y todos aquellos que decidan presenciarlo inmediatamente después de la fecha y hora límite para su presentación. El proceso de apertura de sobres se podrá iniciar hasta con una sola oferta presentada. Los sobres de Propuesta permanecerán sellados y archivados en la Escribanía Municipal bajo estricta seguridad.

5. Causales de rechazo automático

La omisión de los requisitos exigidos en los puntos 3.2.2, 3.2.3, 3.2.6 y 3.2.7, o la omisión de la presentación del Sobre B, será causal de rechazo automático de la oferta por la autoridad que preside el acto y se procederá, en su caso, a la devolución del **Sobre Propuesta**.

Asimismo, las propuestas que estén presentadas por personas que estén suspendidas o eliminadas del Registro de Proveedores de la Municipalidad o contengan enmendaduras o raspaduras en sus textos debidamente salvados o aclarados o que incluyan condiciones inconvenientes o se aparten de los Pliegos no serán consideradas.

Cuando las ofertas contengan defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión Evaluadora, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.

Toda copia de la documentación presentada, al igual que las firmas del proponente o su representante legal, deberán encontrarse certificadas por Escribano Público.

Todos aquellos sobres que por cualquier motivo lleguen con posterioridad al día y hora fijados, serán devueltos de inmediato y sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

6. Evaluación de las Ofertas

Desde el momento de la apertura de las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no deberán comunicarse con la Municipalidad sobre ningún tema relacionado con su Presentación o

Propuesta. Cualquier intento de los Oferentes de influir en el examen, evaluación, clasificación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la oferta de los Oferentes. Los evaluadores de la Presentación no tendrán acceso a las Propuestas de Precio hasta que se haya completado la evaluación.

7. Evaluación del sobre Presentación

7.1 Una vez realizada el acto de apertura, el Secretario de Economía y Hacienda conformará una Comisión de Preadjudicación, que verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y el detalle de los Equipos en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego, procediendo en primer lugar a verificar el cumplimiento de toda la documentación y requerimientos solicitados. En el caso de que faltare documentación requerida se rechazará la propuesta. La Comisión Evaluadora podrá requerir documentación adicional o aclaratoria a fin de un mejor análisis de las Presentaciones, lo que deberá ser entregada por el oferente en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

7.2 Una vez finalizada la verificación de documentación, la Comisión Evaluadora analizará las propuestas admitidas como tales,

2.4.1 Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. Dicha garantía deberá constituirse a través de una Póliza de Caución. La misma deberá ser extendida a favor de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2.4.2 La Póliza de Caución deberá cumplir con los siguientes requisitos: (a) manifestar expresamente el carácter del otorgante de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil y el artículo 480 del Código de Comercio; (b) el texto deberá indicar la identificación del proceso de licitación pública y cualquier otra norma o documento que exija la emisión del mismo y deberá informar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas; (c) en caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo; y (d) los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen, que no registren deuda exigible con dichas instituciones.

3. Forma de presentación de las Ofertas

3.1 La presente licitación se realizará por el sistema de doble sobre, por lo tanto, cada Oferta deberá contener

dos sobres, uno identificado como «PRESENTACIÓN» y otro con la identificación «PROPUESTA», herméticamente cerrados, conteniendo la documentación que se detallan en los respectivos puntos. Los sobres conteniendo la Presentación y la Propuesta deberán a su vez estar contenidos en un sobre «EXTERIOR». En este sobre Exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las Ofertas, número y título de la Licitación. El Municipio no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o, sea abierta prematuramente si el sobre Exterior no está sellado o marcado como se ha estipulado. Si el sobre Propuesta no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar automáticamente la Oferta.

3.2. Contenido del sobre Presentación

3.2.1 Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Corrientes o copia debidamente autenticada.

3.2.2 Constancia relativa al retiro del Pliego.

3.2.3 Garantía de la oferta o constancia de constitución de la misma.

3.2.4 Certificado Fiscal para Contratar vigente.